

administración local

AYUNTAMIENTOS

RUIDERA

Anuncio sobre delegaciones de competencias y nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha dispuesto efectuar los siguientes nombramientos y delegación de funciones:

Delegaciones:

Delegar en la Concejala del Ayuntamiento de Ruidera D^a. Fátima Gómez Horcajada, la Concejala de Festejos, Cultura, Deportes, Educación y Participación Ciudadana. Esta delegación incluye la facultad para dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general incluyendo la atención al ciudadano. No incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2.- Delegar en el Concejal del Ayuntamiento de Ruidera D. Javier Álamo de Cáceres la Concejala de Urbanismo, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Parque Natural de las Lagunas de Ruidera. Esta delegación incluye la facultad para dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general incluyendo la atención al ciudadano. No incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3.- Delegar en la Concejala del Ayuntamiento de Ruidera D^a. Ana Belén Núñez Chamero, la Concejala de Concejalía de Mujer, Turismo y Asuntos Sociales. Esta delegación incluye la facultad para dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, incluyendo la atención al ciudadano. No incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Nombramientos:

1.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ruidera a las concejalas del Ayuntamiento de Ruidera D^a. Fátima Gómez Horcajada y D^a. Ana Belén Núñez Chamero.

2.- Nombrar primera teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ruidera a D^a. Fátima Gómez Horcajada.

3.- Nombrar segunda teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ruidera a D^a. Ana Belén Núñez Chamero.

4.- Corresponde a los tenientes de Alcalde el desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 47 del ROF.

Ruidera a 24 de Junio de 2019.- La Alcaldesa, Josefa Moreno Moreno.

Anuncio número 1788

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.